

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental del Cauca de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la ciudad de Popayán, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas y del entorno laboral de sus empleados, encuentra necesario realizar el mantenimiento a seis (6) de los equipos de aire acondicionado ya instalados, en la Delegación Departamental del Cauca y Registraduría Municipal de Santander de Quilichao, para alargar su vida útil y optimizar su funcionamiento y minimizar fallas.

La contratación de una empresa en la prestación de servicios en venta, instalación y mantenimiento de los aires acondicionados le permite a la entidad concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, además de constituirse en un medio para reducir costos, dejando que la empresa a contratar se ocupe de la administración y operación de los servicios en mención.

Por lo enunciado anteriormente, el presente estudio es necesario, conveniente y oportuno, a fin de realizar el proceso de invitación pública de mínima cuantía para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental del Cauca, con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas en el presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

Contratar el mantenimiento a seis (6) de los equipos de aire acondicionado ya instalados, en la Delegación Departamental del Cauca y Registraduría Municipal de Santander de Quilichao.

2.2 Alcance del objeto

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) equipos de aire acondicionado ya instalados, en la Delegación Departamental, ubicada en la calle 4 No. 8-74 piso 2, en la ciudad de Popayán, el Mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) equipo de aire acondicionado ya instalado, en la Registraduría Municipal de Santander de Quilichao Cauca, ubicada en la Carrera 8 No. 2A – 40, en el municipio de Santander de Quilichao Los cuales se relacionan a continuación:

EQUIPO	SEDE	CANTIDAD
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF181Q 18000 BTU-en	Delegación departamental del cauca Popayán, Cauca	1
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF261Q 24000 BTU-	Delegación departamental del cauca Popayán, Cauca	1
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIDEA Modelo MSABE-22CRDN1-MS0W 24000 BTU	Delegación departamental del cauca Popayán, Cauca	1
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF261Q 24000 BTU	Registraduría Municipal Santander de Quilichao, Cauca	2
Mantenimiento Aires acondicionados Marca MIRAGE Modelo ELF181Q 18000 BTU	Registraduría Municipal Santander de Quilichao, Cauca	1

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de prestación de servicios de mínima cuantía, de acuerdo en lo establecido en el decreto 1082 del 25 de mayo de 2015.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

Para la ejecución del objeto del presente contrato, no se necesita contar con autorizaciones, permisos y/o licencias.

2.6 Especificaciones Técnicas

Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados

El contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en la Delegación Departamental y la Registraduría Municipal de Santander de Quilichao Cauca, para lo cual proporcionará el personal especializado, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el estudio previo y en la minuta del contrato.

Las actividades que se deberán realizar en el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados incluyen, entre otras, las siguientes:

Unidades Manejadoras

- ✓ Limpieza de bandeja de condensado
- ✓ Limpieza de drenajes
- ✓ Limpieza, sanitización e higienización serpentín evaporador
- ✓ Mediciones de parámetros eléctricos
- ✓ Revisión y limpieza de válvulas
- ✓ Limpieza de filtros de aire
- ✓ Revisión de lecturas eléctricas, temperatura, presiones altas y bajas en circuitos de refrigeración, operación de motores y compresores

Unidades Condensadoras

- ✓ Limpieza y sanitización serpentín de la condensadora
- ✓ Mediciones de parámetros eléctricos compresor
- ✓ Revisión presiones de refrigerante de succión, descarga de compresor con manómetros.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

- ✓ Limpieza general de unidad
- ✓ Verificación de niveles y presiones de aceite
- ✓ Verificación del estado de correas y poleas
- ✓ Verificación del alineamiento de transmisión de potencia
- ✓ Revisión de rodamientos y chumaceras
- ✓ Verificación del estado del sistema de acople a la red de ductos
- ✓ Verificación del aislamiento térmico
- ✓ Ajuste general de la unidad
- ✓ Revisión de la carga de refrigerante con manómetros
- ✓ Revisión de tuberías para detectar posibles fugas
- ✓ Inspección de mirillas de líquido para verificar estado de humedad en los circuitos.
- ✓ Verificación del estado del aislamiento térmico.

Circuito de Refrigeración

- ✓ Inspección visual de tuberías
- ✓ Inspección y limpieza de conductos de expulsión de calor
- ✓ Revisión de válvulas de paso.

Revisión Eléctrica

- ✓ Limpieza general de contactos eléctricos, fuerza y control de sulfatación de terminales, limpieza general de tableros
- ✓ Ajuste de terminales eléctricos y de sulfatación
- ✓ Verificación de la operación de sistemas de control
- ✓ Ajuste del control de temperatura.

El mantenimiento también incluye lo correspondiente a:

- a. Suministro de materiales y demás accesorios puestos en el sitio de su utilización en la obra, su resguardo y preservación.
- b. Andamios Certificados y escaleras
- c. Limpieza del área de trabajo.
- d. Equipos, herramientas, consumibles, mano de obra especializada y todo lo que corresponda para la correcta ejecución del contrato.

2.7 Obligaciones del futuro contratista

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con las especificaciones esenciales o condiciones técnicas exigidas y propuesta presentada.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) equipos de aire acondicionado de la Delegación Departamental del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 8-74 piso 2, de la ciudad de Popayán, tres (3) equipos de aire acondicionado de la Registraduría Municipal de Santander de Quilichao, ubicada en la Carrera 8 No. 2A – 40, en el municipio de Santander de Quilichao, de acuerdo con las condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista, de manera que los procedimientos realizados garanticen el correcto funcionamiento de los mencionados equipos.
3. Ofrecer una garantía mínima de un (1) año sin costo adicional, sobre los repuestos instalados, que comenzará a contarse desde la fecha de la citada instalación y puesta en funcionamiento de los respectivos equipos.
4. Realizar las labores detalladas en la propuesta comercial seleccionada, incluyendo todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para dar cabal cumplimiento y satisfacción del objeto del contrato. La propuesta comercial formará parte integral del contrato celebrado.
5. Elaborar y entregar un informe de los servicios prestados, una vez se haya realizado el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado. Dicho informe deberá ser suscrito por el representante legal del contratista y deberá incluir el respectivo registro fotográfico, así como las actas de recibido del servicio por parte de los Registradores Especiales, Registrador Auxiliar y demás funcionarios encargados, además de incluir las fichas técnicas de cada uno de los equipos intervenidos.
6. Prestar el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados con el personal idóneo y calificado, el cual deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, además de tener los elementos de protección personal necesarios para desarrollar las actividades correspondientes.
7. Garantizar que los repuestos y materiales utilizados son nuevos, de primera calidad, que cumplen las normas técnicas y son de marca reconocida dentro del mercado.
8. El contratista debe efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción, sin ningún costo para la Delegación Departamental del Cauca.
9. El contratista deberá cancelar todos los gastos de transporte que se generen en la ejecución del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

10. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
11. Velar por la adecuada ejecución del objeto contractual dentro del plazo y por el valor previamente estipulado.
12. Atender todas las instrucciones y observaciones realizadas por parte del supervisor del contrato.
13. El oferente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la contratación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y el cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.
14. Con la sola presentación de la oferta se considera que el proponente ha estudiado en forma completa los documentos del proceso.
15. En caso de que el oferente, con el cual se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no le eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan.
16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas electrónicas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

El término de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de Invitación Pública mediante la modalidad de Mínima Cuantía será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las siguientes sedes:

- Delegación Departamental del Cauca, ubicada en la Calle 4 No.8-74 segundo piso, Barrio Centro de la ciudad de Popayán Cauca. En esta sede se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) aires acondicionados.
- Registraduría Municipal de Santander de Quilichao Cauca, ubicada en la Carrera 8 No. 2A – 40, en el municipio de Santander de Quilichao, en esta sede se realizará el mantenimiento a tres (3) equipo de aire acondicionado.

2.11 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Delegación Departamental del Cauca designado por los Delegados Departamentales.

La persona designada, debe cumplir con las funciones establecidas en la Guía de Supervisión adoptada por la Entidad y el Ley.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la INVITACIÓN PÚBLICA, en razón a su cuantía, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al Contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato: El valor del contrato es por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.940.000)**, moneda corriente, incluido IVA, y los demás impuestos y erogaciones que haya lugar.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

4.2 Justificación. Estudio de mercado

El valor del contrato se estimó en la suma señalada, bajo los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del cual el valor aproximado del contrato a celebrar debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios la Entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto.

El cálculo del valor total estimado para el mantenimiento de seis (6) aires para la Delegación Departamental y la Registraduría Municipal de Santander de Quilichao Cauca, se obtuvo del estudio de mercado en el que se solicitó cotizaciones a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a algunas empresas y/o personas que desarrollan este tipo de actividades en el sector, las cuales remitieron la información solicitada.

Con base en lo expuesto se estimó el presupuesto para la presente invitación pública según se indica a continuación:

ITEM	CANTIDAD	COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		PROMEDIO PRECIO UNITARIO	PROMEDIO PRECIO TOTAL
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF181Q 18000 BTU-en la Ciudad de Popayan	1	\$ 285.000	\$ 285.000	\$ 311.000	\$ 311.000	\$ 298.000	\$ 298.000
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF261Q 24000 BTU-en la Ciudad de Popayan	1	\$ 314.000	\$ 314.000	\$ 358.000	\$ 358.000	\$ 336.000	\$ 336.000

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIDEA Modelo MSABE-22CRDN1-MS0W 24000 BTU-en la Ciudad de Popayan	1	\$ 314.000	\$ 314.000	\$ 358.000	\$ 358.000	\$ 336.000	\$ 336.000
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF181Q 18000 BTU-en la Ciudad de Santander de Quilichao	1	\$ 285.000	\$ 285.000	\$ 311.000	\$ 311.000	\$ 298.000	\$ 298.000
Mantenimiento Aire Acondicionado Marca MIRAGE Modelo ELF261Q 24000 BTU-en la Ciudad de Santander de Quilichao	2	\$ 314.000	\$ 628.000	\$ 358.000	\$ 716.000	\$ 336.000	\$ 672.000
TOTAL			\$ 1.826.000		\$ 2.054.000		\$ 1.940.000

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.940.000)**, incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **114626** del 30 de julio de 2026.

4.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará **UN ÚNICO PAGO**, correspondiente al 100% previa presentación de:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales, entiendase: Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como cotización independiente o planilla de pago de los últimos seis meses en el caso de ser persona jurídica.
- Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II o SIIF Nación cuando aplique.
- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acta de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

El pago señalado está sujeto a la aprobación de los cupos del PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los trámites administrativos de la Entidad.

El proponente, en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil, efectúa los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley y de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

La Registraduría Nacional del Estado Civil determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, oferte el menor precio en la propuesta económica.

5.1. Factores de verificación

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: La evaluación de la capacidad jurídica será realizada por el Comité Jurídico designado por los ordenadores del gasto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el presente estudio de necesidad y las disposiciones legales vigentes.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

Por lo anterior deberá presentarse:

- a) Carta de presentación **(Formato 1). SE ANEXA A LA INVITACION**
- b) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- d) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, en caso de ser persona natural deberá aportar las planillas de pago de aportes a seguridad social del mes anterior a la fecha de cierre de presentación de ofertas del presente proceso.
- e) Copia del Registro Único Tributario. Rut expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- f) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- g) FORMATO BENEFICIARIO CUENTA En formatos GFFT18 PARA PERSONA NATURAL Y GFFT19 PARA PERSONA JURIDICA (diligenciar los formularios adjuntos según corresponda) **FORMATOS ANEXOS A LA INVITACION**
- h) Certificaciones de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de registro nacional de medidas correctivas.

HABILITACION TÉCNICA: La evaluación de este criterio será realizado por el Comité Técnico designado por los ordenadores del gasto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el presente estudio de necesidad y las disposiciones legales vigentes.

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

En este punto es importante precisar que, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con su propuesta certificaciones de experiencia, acta de liquidación o factura de dos (2) contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar o cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación algún otro documento para acreditar la experiencia, como la copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá aportar copia del contrato que se pretende hacer valer, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, para realizar la verificación pertinente.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 2: LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones. En el caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Registraduria Nacional podrá solicitarlas al proponente por escrito.

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

El Decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, se refiere a las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: para el futuro proceso de contratación que da lugar a estos estudios previos, la Registraduría Nacional del Estado Civil no exige capacidad financiera.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del **Formato No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” FORMATO ANEXO A LA INVITACION** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El Formato No.2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- El formato se entregará pre-diligenciado, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas del **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)**, sin centavos y **VALOR IVA (si es responsable)**, sin centavos, con lo cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al **PRESUPUESTO OFICIAL**, so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será **causal de rechazo**.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

- c) **Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la prestación del servicio**, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- d) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)** del Formato No. 2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- e) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- g) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, con respecto al procedimiento de contratación de mínima cuantía y sin perjuicio a la oportunidad que las Entidades deben otorgar para subsanar las ofertas, se solicitará las correcciones o aclaraciones de los errores en los que pudieran incurrir los oferentes al momento de presentar la documentación, siempre que no implique la variación del valor total y por ítem cuando aplique de la oferta económica

5.3. Elegibilidad y desempate

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia.	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo.	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión
							1						2						
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación. " sin formula de reajuste" . (100%).	Se realiza un análisis del sector y se solicita cotizar el servicio que se requiere	2	1	2	Riesgo bajo	No	Monitoreo del Mercado	Antes de solicitar la contratación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

5	4	3	2
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo de la naturaleza	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Riesgo por condiciones climáticas	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	Riesgo por demolición de productos no conformes	Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la RNEC
Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región siempre que superen los niveles normales para cuyo efecto se tendrá en cuenta el comportamiento histórico de los mismos.	Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte la ejecución del proyecto. Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ejecución contractual.	Cuando por incumplimiento de especificaciones, contravención de requerimientos contractuales o de los establecidos en los pliegos de condiciones, acciones y/o omisiones se contradigan los planos constructivos, las ordenes escritas del interventor o cualquier otra disposición que vaya en busca del cumplimiento técnico de la obra, se ordene demoler uno o varios elementos construidos.	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la RNEC y su fondo rotatorio, bienes de terceros y/o la integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad.
3	3	3	3
4	3	3	2
7	6	6	5
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio
Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas el cincuenta por ciento (50%) por el contratista y el cincuenta por ciento (50%) por la Entidad, dado el conocimiento que debe tener o adquirir el contratista sobre las condiciones de la zona del predio a intervenir. En caso contrario la consecuencia será asumida 100% por el contratista.	El contratista debe asumir el cien por ciento (100%) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato, por haber tenido la opción de asistir a la visita técnica prevista en los pliegos de condiciones.	El contratista deberá asumir los costos de los elementos demolidos, así como el valor de la demolición realizada en un valor del cien por ciento (100%)	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
Verificación de las condiciones climáticas para el periodo de ejecución	Verificación de la condiciones técnicas, financieras, logísticas y geográfica del lugar de la obra a ejecutar dentro de los plazos establecidos para la presentación de oferta y en cumplimiento de la visita técnica por la entidad al inmueble.	Seguimiento y control de las actividades previas a la ejecución.	Seguimiento y verificación mediante acta de vecindades a los predios contiguos y señalización de las obras.
2	2	2	2
3	2	2	2
5	4	4	2
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Seguimiento mediante comités y revisión de los niveles de clima por zona y región	Establecimiento de visita técnica dentro del proceso precontractual	Mediante cumplimiento de requisitos constructivos acordes a la ejecución del contrato.	Mediante comités de obras y cumplimiento de normas de seguridad.
Durante la ejecución de la obra.	Durante el periodo contractual.	Durante la ejecución del contrato de obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista que resulte favorecido con esta contratación, conforme a las circunstancias propias del proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

1. Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.



CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca

Elaboro: Jose Luis Aguilar Gonzalez